Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 372/19 del 24/07/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 27/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS "OFERTAS TÉCNICAS" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 17/19 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA-EXTERNA" – I.D. 359.115

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 17/19 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA-EXTERNA" – I.D. 359.115**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 372/19 de fecha 24/07/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. CELESTE MOLINAS,** Directora General de Comunicación.
2. **ABG. RUBEN DARÍO AGUILAR**, Jefe Interino del Dpto. de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **ABG. SAÚL ACUÑA**, Abogado de la Unidad de Transparencia.
4. **LIC. SILVIA MERNES**, Técnica de la Dirección de Contrataciones.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: SGS PARAGUAY S.A., PRESSENCIA COMUNIACIONAL INTEGRAL, CARLOS ORTEGA MOREL, META CONSULTORA S.A. y AVANCE CONSULTORA S.R.L.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 12 de agosto del año 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra. En virtud de la Res. Nº 369/19 MINMUJER, integran esta comisión la **Abg. Lilian Fouz,** Viceministra del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres el **Lic. Bladismir Gallano**, Director de la Dirección de Contrataciones, la **Lic. Celeste Molinas,** Directora General de Comunicaciones, la **Abg. Virginia Lorena Picaguá**, Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos, en carácter de Secretaria de Actas, el **Abg. Saúl Acuña,** Abogado representante de la Unidad de Transparencia, y la **Lic. Mirian Suarez,** representante de la Dirección General de Auditoria Interna, en carácter de observador se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA-EXTERNA" – I.D. 359.115.-**

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

- **HELEN PEÑA.**
- **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**
- **NOW S.A.**

a) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	HELEN PEÑA	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	NOW S.A.
Formulario de presentación de la propuesta técnica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	HELEN PEÑA
Fotocopia de Cédula de Identidad del/la firmante de la Oferta.	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	NOW S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública o Estatuto Sociales.	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al/a oferente.	CUMPLE	CUMPLE S/ SIPE
Fotocopia de Cédula de Identidad de representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de las firmas más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **HELEN PEÑA, MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **HELEN PEÑA, MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	HELEN PEÑA	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	NOW S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE
Fotocopia simple de su certificado de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES	HELEN PEÑA	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	NOW S.A.
cumplimiento tributario vigente			S/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE S/SIPE

El documento señalado fue solicitado a la firma HELEN PEÑA mediante nota de fecha 14/08/2019. La misma ha dado respuesta en tiempo y forma mediante nota de fecha 16/08/2019.

OTROS DOCUMENTOS	HELEN PEÑA	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	NOW S.A.
Currículum del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos, certificados, constancias u otro documento que avalen su formación académica, experiencia y capacitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **HELEN PEÑA, MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	C.I.	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Helen Mariel Peña Silvero	2.410.082	HELEN PEÑA	No figura en los registros del SINARH
2	José Guillermo Monroy Peralta	5.234.308	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS SRL	No figura en los registros del SINARH
3	María Magdalena Molinas Monroy	915.522	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS SRL	No figura en los registros del SINARH

N°.	NOMBRE	C.I.	FIRMA	OBSERVACIÓN
4	María Clara Méndez de González	2.386.987	NOW S.A.	No figura en los registros del SINARH
5	Livia Mburucuya Melgarejo Osorio	3.594.322	NOW S.A.	No figura en los registros del SINARH
6	Mirian Candia Sánchez	1.778.890	NOW S.A.	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por las firmas **HELEN PEÑA, MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A.,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité de Evaluación determina que las mismas son aptas para ser evaluadas en detalle.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA.

a) **Capacidad Legal:** Verificado los documentos presentados por las firmas **HELEN PEÑA, MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A.,** el Comité deja constancia que las mismas cumplen con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación y no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tienen capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

b) **Capacidad Financiera:** No aplica.

c) **Capacidad Técnica y Experiencia:**
Criterio de Evaluación: La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

CRITERIOS PUNTAJE REQUERIDO	HELEN PEÑA	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	NOW S.A.
1. Experiencia específica de la consultora de la realización de planes de comunicación con el sector público o privado.			
Experiencia demostrable con currículo y referencias de trabajo (como ser contratos o documentos) en estrategias e implementación de planes de comunicación al menos 4 años, 10 ptos.	**10**	**0**	**10**
Experiencia demostrable en trabajos relacionados al MECIP 10ptos.	**10**	**0**	**0**
Experiencia del equipo que se presenta al llamado 10 ptos	**0**	**10**	**10**
Experiencia General de la consultora en el área de comunicación 10 ptos	**10**	**10**	**10**
2. Otras experiencias			
Experiencia demostrable currículo y referencias de trabajo (como ser contratos o documentos) en el área de comunicación de al menos 5 años. 20pts	**20**	**20**	**20**
Cuenta con equipo de profesionales o técnicos con experiencia en el ámbito del llamado. 20ptos	**0**	**20**	**20**
3. Metodologías			
Metodología, Plan de Trabajo, idoneidad demostración del conocimiento de la consultoría en la propuesta técnica. 10pts	**10**	**10**	**10**
Propuesta detallada de todos los ítems del Trabajo a realizarse, demostrando conocimiento de la consultora propuesta. 10ptos.	**10**	**10**	**10**
TOTALES 100 puntos*	**70 puntos**	**80 Puntos**	**90 Puntos**

(*) El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa será de 80 (ochenta) puntos.

5. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Del análisis y verificación de las documentaciones arrimadas, por los Oferentes presentados, en el presente llamado de referencia, y de conformidad a las normas establecidas en la Carta Invitación, que guardan relación al cumplimiento de las especificaciones Técnicas requeridas, el Comité de Evaluación concluye, que las firmas **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A.**, alcanzan el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa y cumplen con la capacidad técnica estipuladas en los documentos del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 17/19 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA-EXTERNA" – I.D. 359.115.**

Que, concluido el proceso de Evaluación de la Oferta Técnica, este Comité, pasa a convocar, para la **Apertura de la Oferta Económica**, correspondiente al llamado de referencia.

Que, de conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas, firman el presente Informe, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en fecha 29 de agosto de 2019.-

CELESTE MOLINAS
Directora General
Dirección General de Comunicaciones

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto. Contrataciones Públicas
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. SAUL ACUÑA
Abogado
Unidad de Transparencia

LIC. SILVIA MERNES
Técnica
Dirección de Contrataciones

Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 372/19 del 24/07/2019

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 31/19

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS "OFERTAS ECONÓMICAS" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 17/19 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA-EXTERNA" – I.D. 359.115

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas económicas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 17/19 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA-EXTERNA" – I.D. 359.115**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 372/19 de fecha 24/07/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. CELESTE MOLINAS,** Directora General de Comunicación.
2. **ABG. RUBEN DARÍO AGUILAR**, Jefe Interino del Dpto. de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **ABG. SAÚL ACUÑA**, Abogado de la Unidad de Transparencia.
4. **LIC. SILVIA MERNES**, Técnica de la Dirección de Contrataciones.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

El resultado de la Evaluación Técnica ha arrojado que las firmas **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en cuanto a calidad por lo que pasamos a evaluar el Costo de las Ofertas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de los sobres económicos, se llevó a cabo el día miércoles 3 de setiembre del año 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Abg. Lilian Fouz,** Viceministra del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres el **Lic. Bladismir Gallano**, Director de la Dirección de

Contrataciones, la **Lic. Celeste Molinas,** Directora General de Comunicaciones, la **Abg. Virginia Lorena Picaguá**, Jefa de Monitoreo y Seguimiento de Contratos, en carácter de Secretaria de Actas, el **Abg. Saúl Acuña,** Abogado representante de la Unidad de Transparencia, y la **Lic. Mirian Suarez,** representante de la Dirección General de Auditoria Interna, en carácter de observador, así como de la Sra. María Clara Méndez, representando a la firma NOW S.A.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

- **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**
- **NOW S.A.**

a) Constancia de observaciones realizadas por los asistentes al acto:

La representante de la firma NOW S.A. deja constancia que la firma MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L. presenta una Declaración Jurada de Cumplimiento de la Oferta debiendo ser una Póliza o Garantía Bancaria.

En virtud a la observación planteada, el Comité de Evaluación se dispone a verificar lo establecido en la Carta de Invitación referente a la forma de presentación de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, y constata lo siguiente:

a) En el ANEXO A "GENERALIDADES" en su Punto 10 señala "***DECLARACIÓN JURADA:*** *Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 1 y/o 2. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria*".

b) En el ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)" en su Punto 15 señala "*El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días.* ***La Garantía podrá ser presentada a través de una Declaración Jurada (ver Formulario N° 2 del Anexo D "OFERTA ECONOMICA – FORMULARIOS ESTANDAR")****, por la suma correspondiente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta*".

c) En el ANEXO B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)" en su Punto 18, en el inciso **B) OFERTAS FINANCIERAS:** señala *"El sobre deberá contener el "FORMULARIO DE OFERTAS", suscripto por el/la oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D-Oferta Económica (Formulario Nº 1) de esta Carta de Invitación, este formulario deberá ser llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos bajo pena de nulidad del mismo, todos los espacios en blanco deben ser llenados con la información requerida; y* ***la "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" (Formulario Nº 2) según formato en el Anexo D Oferta Económica de esta Carta de Invitación****".*

Por todo lo expuesto, el Comité considera que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L., es susceptible a ser analizada con las demás documentaciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 58° del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
NOW S.A	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.** y **NOW S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

3. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 49.750.000
NOW S.A	Gs. 48.800.000

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1145/19, se encuentra en el **ANEXO A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Se verifica lo siguiente:

- **NOW S.A.:** Presenta en su Oferta Técnica el Certificado de Origen Nacional Nº 53592;
- **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.:** No presenta Certificado de Origen Nacional.

No obstante, el Comité considera que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, ya que la firma **NOW S.A.** presenta la oferta económica más baja, y la aplicación del mismo conllevaría al mismo resultado.

Por lo expuesto, y habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°.	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NOW S.A.	Gs. 48.800.000.-
2	MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 49.750.000.-

5. EVALUACION DEL COSTO

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje total = 80% (Puntaje de Calidad) + 20% (Puntaje de Costo) = 100%

FORMULA:

$$\text{Puntaje de Costos} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima}}{\text{Costo Oferta}} * 100 \text{ (Total equivale al 20\%)}$$

- Oferente: **NOW S.A.**:

$$\text{Puntaje de Costos} = \frac{48.800.000}{48.800.000} * 100$$

Puntaje de costos = 100, ***equivalente al 20%.***

- Oferente: **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**:

$$\text{Puntaje de Costos} = \frac{48.800.000}{49.750.000} * 100$$

Puntaje de costos = 98, ***equivalente al 19,6%.***

6. EVALUACION COMBINADA

a) PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACION DE CALIDAD:

- **NOW S.A.**: 90 (noventa) Puntos, equivalente al **72%**
- **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**: 80 (ochenta) puntos, equivalente al **64%**

OFERENTE	OFERTA TECNICA (A)	PUNTAJE DE COSTO (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)
NOW S.A.	72 %	20%	92%
MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.:	64 %	19,6%	83,6%

La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada.

7. CONCLUSIÓN.

Considerando que la oferta presentada por la firma **NOW S.A.** obtuvo el mejor puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma misma:

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado,
2. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante, y
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

8. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 17/19 "CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA-EXTERNA" – I.D. 359.115,** a la siguiente firma:

- **NOW S.A.,** por el monto total de **Gs. 48.800.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos mil)**. -

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 5 de setiembre de 2.019.-

CELESTE MOLINAS
Directora General
Dirección General de Comunicaciones

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto. Contrataciones Públicas
Dirección General de Asesoría Jurídica

ABG. SAUL ACUÑA
Abogado
Unidad de Transparencia

LIC. SILVIA MERNES
Técnica
Dirección de Contrataciones